


	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Elaborado por: Coordinador de la Comisión de Orientación al estudiante	Revisado por: Responsable del SAIC	Aprobado por: Comisión del SAIC Secretario de la Comisión del SAI	Aprobado: Junta de Facultad Secretaria Académica del Centro
Fecha: 28/06/2021	Fecha: 29/06/2021	Fecha: 13/07/2021	Fecha: 13/07/2021
 Firma: Jesús Montero Melchor	 Firma: Antonio Fernández Portillo	 Firma: Antonio Fernández Portillo	 Firma: Adelaida Ciudad Gómez

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE Y REQUISITOS.....	3
3. NORMATIVA.....	3
ESTATAL	3
UNIVERSITARIA.....	4
4. DEFINICIONES	4
5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	5
5.1. Diseño del Plan de Orientación al Estudiante del Centro	5
5.2. Implementación del Plan de Orientación al Estudiante del Centro.....	6
6. UNIDADES IMPLICADAS	8
7. DOCUMENTOS	10
8. DIAGRAMA.....	11
9. SEGUIMIENTO Y MEJORAS.....	12
9.1. SEGUIMIENTO DEL PROCESO.....	12
9.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO.....	12
10. ARCHIVO	13
11. HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	14

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

1. OBJETO

En el marco de la enseñanza universitaria, con el fin de generar una docencia integral, innovadora y de calidad, el plan de orientación al estudiante se articula como instrumento imprescindible para reducir el fracaso estudiantil, así como para la mejora de los resultados.

El objeto de este documento es establecer el modo en el que la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (FEFyT) de la Universidad de Extremadura (UEx) planifica, desarrolla y revisa las actividades de acogida, orientación y tutorización de los estudiantes desde su incorporación a la Universidad, en general, y en particular a la FEFyT durante el desarrollo de sus estudios.

2. ALCANCE Y REQUISITOS

Las actividades que integran el proceso de orientación al estudiante en la FEFyT se inician después de que éste haya obtenido plaza en alguna titulación del centro y continúan hasta el final de sus estudios. Por tanto, este proceso es posterior al Proceso de Captación de Estudiantes de la UEx (P/CL002) y coincide en parte con el Proceso de Gestión de la Orientación Profesional de la UEx (P/CL006). Estos tres procesos deben coordinarse entre sí en el desarrollo de sus actividades y en la evaluación de los resultados.

La participación en el proceso de orientación al estudiante de la FEFyT va dirigido a los estudiantes matriculados en algunas de las titulaciones de grado y postgrado ofertadas por la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.

3. NORMATIVA

ESTATAL

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que la modifica (BOE 13/04/2007).
- Estatuto del Estudiante Universitario aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30/10/2007) y R.D. 861/2010, de 2 de julio que lo modifica (BOE 03/07/2010).
- R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10/02/2011)
- Directrices, definición y documentación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de la formación universitaria – PROGRAMA AUDIT2018 de ANECA.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

UNIVERSITARIA

- Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE 23/05/2003). (Modificación 2010)
- Reglamento general de actividades tutoriales del PDI (aprobado por el Consejo de Gobierno de la UEX de 26 de febrero de 2014)
- Normativa del Plan de Acogida y Tutoría de la Titulación.
- Programas formativos de las titulaciones de grado y postgrado de la FEFyT.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2012 por el que se aprueba la normativa de acceso y admisión en Másteres oficiales de la UEX (DOE núm. 55, de 20/03/2012)
- Normativa reguladora de los Estudios de Doctorado de la UEX, modificada por el acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2014.

4. DEFINICIONES

Orientación: actividad relacionada con la función de acogida e información general al estudiante universitario desde su incorporación a la universidad hasta el término de sus estudios.

Profesor-tutor: docente encargado de llevar a cabo las tareas del Plan de Actividades de Orientación al Estudiante del centro.



Alumno-tutor: estudiante encargado de llevar a cabo las tareas del Plan de Actividades de Orientación a compañeros de cursos inferiores del centro.

Unidad de Atención al Estudiante (UAE): unidad dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo cuyo objetivo es atender a los estudiantes de la UEx en sus dificultades académicas, especialmente a aquellos con discapacidad, con problemática psicosocial grave y psicopedagógica.

Comisión de orientación al estudiante (COE): Comisión que estará compuesta por:

- El responsable del SGIC o en su lugar, un miembro del equipo decanal.
- Coordinador del Proceso de orientación al estudiante del centro que actuará como Presidente de la Comisión.
- Sub-Coordinadores de orientación al estudiante de las titulaciones que se impartan en el centro, uno de estos profesores actuará como Secretario, y será quien convoque las reuniones de la Comisión, levante acta de las mismas, y realice las comunicaciones oficiales de la Comisión.
- Coordinador de la Unidad de Atención al Estudiante en el Centro
- Delegado y subdelegado de alumnos del centro
- Un representante del PAS.

Plan de Orientación al Estudiante (POE_FEFyT): Dicho plan recogerá todas las acciones que se van a desarrollar. En él se indicará como mínimo, el tipo de actividad, la persona responsable de la supervisión de la actividad, las titulaciones y cursos para los que se realiza, una estimación del

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

número de estudiantes implicados en la actividad, las necesidades de recursos humanos y de materiales para llevar a cabo la actividad, y un calendario de fechas previstas. El Plan de Orientación al Estudiante deberá ser aprobado por la Junta de Facultad y, sin perjuicio de posibles modificaciones, tendrá una vigencia de, al menos, cuatro años.

5. DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de orientación al estudiante se inicia desde el momento en que obtiene una plaza en la Universidad de Extremadura hasta la finalización de sus estudios. Es un proceso que dura varios años, aunque con actividades distintas cada curso, adaptado a sus necesidades. Así, durante el primer curso, se realizarán actividades encaminadas a conocer la organización y servicios de la Universidad, su titulación, etc. En los cursos intermedios será importante la orientación en la matrícula, en la configuración del currículum, la optatividad, etc. En el último curso, junto a los trabajos de grado y las prácticas externas, la orientación laboral se convierte en el objetivo principal.

Este proceso de orientación está muy relacionado con el **proceso de acceso**, que le precede en el tiempo y con el **proceso de orientación profesional**, con el que coincide en el último periodo de permanencia en la Universidad del estudiante.

5.1. Diseño del Plan de Orientación al Estudiante del Centro



El proceso de orientación al Estudiante de cada Centro se elabora a partir las líneas generales establecidas en el Plan Estratégico de la UEX y, en particular, en el marco del **Plan de Calidad** de la Universidad (**PAC_v001**). En su elaboración participan el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), la Unidad de Atención al Estudiante (UAE), el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad y la Oficina de Orientación Laboral.

De este modo se establecerán las líneas generales de la orientación que deben seguirse en todos los Centros de la Universidad. Se uniformiza en toda la UEX el alcance del proceso de orientación, las distintas fases del proceso, el modelo de profesor-tutor y de tutorías que se desea, las actividades comunes de orientación a todos los estudiantes (como los cursos de nivelación y la orientación profesional) y otros tipos de acciones que se desarrollarán, junto con los mecanismos de seguimiento y evaluación del proceso.

Posteriormente, cada Centro diseñará y organizará las acciones concretas de orientación para los estudiantes de las diversas titulaciones que se imparten en el mismo, en función de sus características, necesidades particulares y las restricciones existentes.

En este contexto, el **Plan de Orientación al Estudiante de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (P/CL010_FEFyT_D001)** será aprobado por la Junta de Facultad (**P/CL010_FEFyT_D002**) previa propuesta de la COE, comisión encargada de su elaboración (**P/CL010_FEFyT_D003**). Este Plan será aprobado, al menos, para un período de cuatro años sin perjuicio de que el mismo pueda ser revisado o modificado anualmente a partir del proceso anual de mejora incluido en la Memoria.

Con el fin de abarcar la orientación e información permanente de sus destinatarios, el Plan de Orientación al Estudiante de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo (**POE_FEFyT**) desarrolla tareas de formación mediante acciones permanentes (actividades tutoriales) y acciones

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

puntuales (otras actividades formativas) a través de las cuales se pretende la integración académica y personal de los estudiantes pertenecientes a las distintas titulaciones del Centro y el fomento de su participación en la vida universitaria.

El **POE_FEFyT** se estructura distinguiendo **acciones permanentes y puntuales**. En el marco de las acciones permanentes que integran el Plan se engloban las sesiones de grupo grande distinguiéndose, dentro de éstas diferentes actividades, en función del tipo de alumnos a los que van dirigida. Así, por ejemplo, la actividad de Programa de acogida de estudiantes está destinada a estudiantes de primer curso, mientras que la relativa a Prácticas Externas tiene como destinatarios los de tercer y cuarto curso; y otras van dirigidas a todos los estudiantes inscritos en el PATT como la actividad centrada en la Biblioteca. Junto a estas acciones se desarrollan otras en grupos pequeños e individuales llevadas a cabo en la mayoría de los casos por los profesores-tutores con los estudiantes que tenga asignados destinadas a la orientación, formación, e información de los estudiantes en su vida académica. Por lo que a las acciones puntuales se refiere, en ellas se integran charlas, conferencias, talleres, acceso a aulas virtuales, etc. que serán realizadas por personal de los servicios correspondientes de la Universidad o de otras universidades.

Las singularidades del Centro derivadas de las diferentes titulaciones que en él se imparten han llevado a la creación de un complejo organigrama en orden a la implementación del Plan de Orientación distinguiendo en cada titulación un Responsable de Grado (sub-coordinador) encargado de coordinar a los profesores-tutores de la misma. La coordinación de los distintos responsables de los grados y postgrados corresponderá a la COE.



Una vez aprobado el Plan de Orientación al Estudiante por la Junta de Centro, se prepararán las actividades y materiales de orientación, así como los materiales y documentos que necesite el profesor-tutor para el seguimiento de los estudiantes. Los encargados de prepararlos serán el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, la Comisión de Orientación del Estudiante del Centro y los profesores-tutores que participen, contando con la ayuda del Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD), la Sección de Información y Atención Administrativa (SIIA) y otros servicios de la Universidad que colaboren con información y participen en las actividades, como la Unidad de Atención al Estudiante (UAE) o la Oficina de Orientación Laboral.

Toda la información relacionada con el proceso de orientación de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo se divulgará en la web del centro, esta información debe estar disponible en todo momento y actualizarse permanentemente. En la difusión de la información es fundamental la colaboración con la Sección de Información y Atención Administrativa (SIIA).

Posteriormente, se deberán poner en práctica todas las acciones de orientación diseñadas, según la planificación prevista en el Plan de Orientación al Estudiante, teniendo en cuenta a qué estudiantes está dirigida cada una de las acciones, elaborándose, para ello, cada año, un calendario de actividades.

Como fuente de información se incluirá también a los usuarios del Plan de Orientación al Estudiante, para lo cual se diseñará una encuesta de satisfacción tanto para tutores como para alumnos del plan (**P/CL010_FEFyT_D004**), revisable con carácter anual, en la que los mismos opinen sobre sus necesidades de orientación y sobre las acciones emprendidas en este sentido.

5.2. Implementación del Plan de Orientación al Estudiante del Centro

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

Aprobado el POE_FEFyT, cada curso será necesario diseñar y poner en marcha las actividades concretas de orientación al estudiante atendiendo a las necesidades particulares de los estudiantes inscritos derivadas tanto de la titulación en la que están matriculados como el curso al que pertenecen. Para ello, tras la inscripción de alumnos y la asignación de los correspondientes profesores-tutores se elaborará por la COE el correspondiente calendario de actividades.

Corresponde a la COE la aprobación del **calendario anual de actividades**, así como la **coordinación y el seguimiento de las actividades** que se proponen desarrollar cada curso académico en el marco del POE de la FEFyT. De cada reunión que celebre la COE se levantará Acta por el secretario de la misma, en archivo informático y papel, cuya custodia corresponde, por tiempo indefinido, al Presidente de la COE y al Secretario Académico.



Para el desarrollo de las actuaciones que tiene encomendadas la COE realizará, al menos, dos reuniones con carácter anual. Una, al principio de curso, para la aprobación de calendario y asignación de alumnos y profesores-tutores (P/CL010_FEFyT_D005); y otra segunda, coincidiendo con el final de curso, en la que junto a la exposición de resultados conseguidos se lleve a cabo una valoración final del curso en orden a la elaboración de la Memoria que contemple la valoración del mismo y las propuestas de mejoras necesarias, en su caso. En esta evaluación tiene su origen la Memoria de Actividades de Orientación del Centro, que contendrá los indicadores relativos a la medición de las actividades realizadas, así como un Plan de Mejora del Proceso de Orientación al Estudiante del Centro (P/CL010_FEFyT_D006).

La actuación de la COE viene determinada por el previo seguimiento del POE que se desarrolla a partir de **reuniones verticales y horizontales**. Las primeras se justifican porque el funcionamiento y seguimiento del plan de acción debe efectuarse, en primer lugar, y de forma directa por los profesores tutores. Para ello se elaboran distintos documentos y materiales que permiten llevar a cabo el seguimiento y registro de las distintas acciones desarrolladas tanto de grupo grande como de grupo pequeño e individual. Asimismo, está prevista la posibilidad de celebrar periódicamente reuniones horizontales entre el profesor responsable de una titulación con los profesores tutores y alumnos tutores para analizar el desarrollo de las actividades propuestas, así como las circunstancias que pudieran surgir y, en su caso, elevar las sugerencias o indicadores a la COE del Centro. Las reuniones horizontales se desarrollan entre iguales, profesores responsables, profesores tutores y alumnos tutores. Para llevar a cabo el control de estas actividades se elaboran distintos documentos como el del Registro de seguimiento de desarrollo de las actividades de orientación del estudiante (P/CL010_FEFyT_D007).

Los alumnos que habiendo participado en el Plan de Orientación al Estudiante de la FEFyT corresponda una calificación de APTO podrán obtener créditos ECTS. La responsabilidad en el otorgamiento de los créditos final será del coordinador a instancias de los informes emitidos por los profesores tutores que remitirán una propuesta de calificación del alumno como APTO o NO APTO a los profesores responsables que coordine su actividad (P/CL010_FEFyT_D008). El Coordinador/a cumplimentará el ACTA de los alumnos (P/CL010_FEFyT_D009) del que dará traslado a la Secretaría del Centro para el posterior **reconocimiento de los créditos**.

La **participación de los profesores-tutores**, que podrá renovarse anualmente, se certificará por la Secretaría Académica del Centro a partir de la remisión que la Coordinadora del Plan de Acción Tutorial de la FEFyT realice cada curso de la relación de profesorado participante (P/CL010_FEFyT_D0010).

Durante la implantación de las actividades a lo largo del curso académico, se establecen reuniones de seguimiento y evaluación del proceso por parte de la COE hasta la finalización del

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

curso cuando la Comisión deberá realizar una evaluación de las acciones que se han desarrollado y también del proceso de orientación en sí. De esta evaluación saldrá la Memoria de Actividades de Orientación del Centro (P/CL010_FEFyT_D006), que contendrá los indicadores relativos a la medición de las actividades realizadas, así como un Plan de Mejora del Proceso de Orientación del Centro.

A partir del sistema de reuniones de la COE implantado, **corresponde a la Coordinadora la responsabilidad en el seguimiento y evaluación del POE de la FEFyT.** La Coordinadora deberá dar traslado de la Memoria de Actividades al Responsable del SIAC que lo remitirá a la Junta de Facultad, para su aprobación. Asimismo, dará traslado a la Secretaría del Centro del Acta en el que consten los alumnos que han obtenido la calificación de APTO (P/CL010_FEFyT_D009) para el posterior reconocimiento de créditos, así como de la relación de los profesores-tutores que, cada curso académico, participan en el **POE_FEFyT (P/CL010_FEFyT_D010)** con el fin de que dicha participación sea certificada por la Secretaria Académica de la FEFyT.



6. UNIDADES IMPLICADAS

Las unidades u órganos que intervienen en este proceso se relacionan a continuación:

Unidad/ Órgano	Puesto/ Responsable	Descripción de tareas
Junta de Centro		Aprobar la composición de la Comisión de Orientación al Estudiante. Aprobar el Plan de Actividades de Orientación al Estudiante. Aprobar la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora
Comisión de Orientación al Estudiante del centro	Coordinador del POE	Elaborar / revisar el Plan de Acciones de Orientación al Estudiante y remitirlo a la Secretaria académica del centro para su aprobación en Junta de Facultad. Elaborar / revisar el Proceso de Orientación del Estudiante y remitir la propuesta al Responsable del SGIC del centro para su aprobación en CCC. Supervisar el desarrollo de las actividades de orientación y proponer medidas correctivas (si corresponde). Evaluar el plan y las actividades de orientación y proponer mejoras, incluyendo dicha información en la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora, y remitir dicha Memoria al Responsable del SGIC del centro para su aprobación en CCC. Publicar la información de orientación al estudiante. Entregar las actas de la comisión firmadas a la secretaria académica del centro para su custodia.
Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro	Responsable del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro	Revisión y aprobación de la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora. Remitir la Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora a Junta de Facultad para su aprobación.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

Secretaría de la FEFyT	Secretario/a Académico/a	<p>Certificar anualmente participación de profesores-tutores.</p> <p>Reconocimiento de créditos de los alumnos que han participado en el POE.</p> <p>Custodia de las Actas en papel de la COE</p>
Sub-coordinadores		<p>Elaborar los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de orientación.</p> <p>Recoger encuestas de satisfacción.</p> <p>Coordinar a los profesores-tutores y estudiantes de su titulación.</p>
Profesores-tutores		<p>Llevar a cabo las actividades de orientación y realizar los registros que correspondan.</p> <p>Participar en la elaboración de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de orientación.</p>
Secretaría Académica del Centro		<p>Certificar calificación alumnos (créditos ECTS) tutorizados por docente y por alumno/a tutor/a y de alumnos tutores (P/CL010_FEFyT_D009)</p> <p>Certificar calificación de profesores tutores (P/CL010_FEFyT_D010)</p>
Secretaría Administrativa del Centro		<p>Custodia, entrega y registro de entrega de certificados.</p>

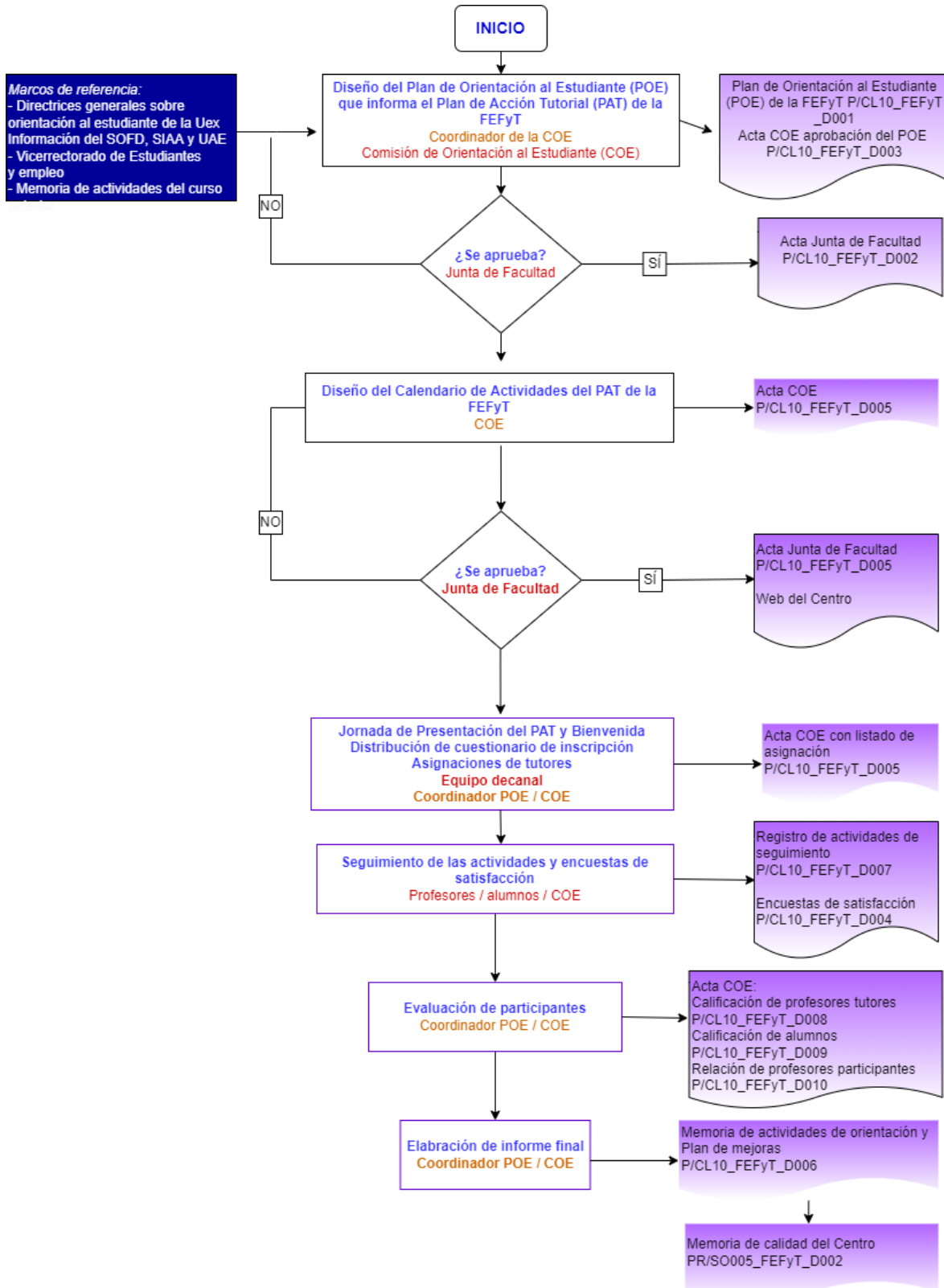
	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	



7. DOCUMENTOS

Los documentos que se derivan de este proceso son los siguientes:

P/CL010_FEFyT_D001	Plan de Orientación al Estudiante de la FEFyT
P/CL010_FEFyT_D002	Acta de Junta de Facultad por el que se aprueba el POE_FEFyT
P/CL010_FEFyT_D003	Acta de la reunión de la COE por la que se elabora el POE_FEFyT
P/CL010_FEFyT_D004	Encuestas de satisfacción con las actividades de orientación al estudiante y su desarrollo.
P/CL010_FEFyT_D005	Acta de la COE de asignación de profesores y, en su caso, alumnos-tutores y aprobación del calendario anual de Actividades
P/CL010_FEFyT_D006	Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FEFyT.
P/CL010_FEFyT_D007	Registros de seguimiento del desarrollo de las actividades de orientación al estudiante.
P/CL010_FEFyT_D008	Propuesta de calificación de profesores-tutores
P/CL010_FEFyT_D009	Acta de calificación de alumnos
P/CL010_FEFyT_D010	Relación de profesores participantes

8. DIAGRAMA



	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

9. SEGUIMIENTO Y MEJORAS

9.1. SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Como se ha señalado, a partir del sistema de reuniones implementado se establece el seguimiento del POE_FEFyT. Corresponde a la COE de la FEFyT y a su Presidente la realización del seguimiento de este proceso, comprobando su cumplimiento y que se generan las evidencias que así lo demuestran. Entre los meses de septiembre-octubre el Presidente de la COE enviará al Responsable del SGIC del Centro el Informe sobre la gestión del mismo en la FEFyT del curso finalizado (P/CL010_FEFyT_D006).

9.2. EVALUACIÓN DEL PROCESO



El Presidente de la, COE de la FEFyT junto con la Comisión de Orientación del Estudiante del Centro llevarán a cabo la evaluación del proceso de orientación en el Centro, así como, de los resultados obtenidos cada curso académico.

Dicha evaluación será recogida en la Memoria anual del curso finalizado. La Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FEFyT (P/CL010_FEFyT_D006) contendrá, entre otros, algunos de los indicadores siguientes:

- Número, y ratio respecto al total, de estudiantes implicados en la orientación (segregado por titulaciones).
- Número, y ratio respecto al total, de profesores y personal de la FEFyT. que participan en la acción.
- Número de estudiantes por profesor-tutor
- Número de estudiantes que han participado en cada actividad
- Número de actividades realizadas.
- Grado de satisfacción de los implicados.
- Incidencias y desviaciones registradas respecto a la planificación.

Una vez aprobada por la COE, el Presidente de la Comisión la enviara entre los meses de septiembre-octubre al Responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro.

Esta evaluación se realizará cada curso, y servirá de punto de partida para revisiones posteriores de las acciones y el Plan de orientación al estudiante de la FEFyT.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	



10. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento son archivados por el Coordinador del Proceso de Orientación del Estudiante.

Los archivos generados en el proceso son los que se detallan a continuación, indicando el formato en que se recogen, el responsable de su custodia y el tiempo de conservación.

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/CL010_FEFyT_D001 Plan de Orientación al Estudiante de la FEFyT	Papel e informático	Presidente de la COE	Hasta nueva propuesta
		Secretario Académico	
P/CL010_FEFyT_D002 Acta de Junta de Facultad por el que se aprueba el POE_FEFyT	Papel e informático	Secretario Académico	Indefinido
P/CL010_FEFyT_D003 Acta de la reunión de la COE por la que se aprueba el POE_FEFyT	Papel	Secretario Académico	Indefinido
	Papel e informático	Presidente de la COE	
P/CL010_FEFyT_D004 Encuestas de Satisfacción con las actividades de orientación al estudiante y su desarrollo	Papel o Informático	Presidente de la COE	2 cursos desde la finalización
P/CL010_FEFyT_D005 Acta de la COE de asignación de profesores-tutores y aprobación de Calendario anual de Actividades	Papel e informático	Presidente de la COE	Indefinido
P/CL010_FEFyT_D006 Memoria de Actividades de Orientación al Estudiante y Plan de Mejora de la FEFyT.	Informático	Presidente de la COE	Indefinido
	Papel e informático	Secretaria académica	
P/CL010_FEFyT_D007 Registros de seguimiento del desarrollo de las actividades de orientación al estudiante	Papel o informático	Presidente de la COE	2 cursos desde la finalización
P/CL010_FEFyT_D008 Propuesta de calificación de profesores-tutores	Papel o informático	Presidente de la COE	2 cursos desde la finalización
P/CL010_FEFyT_D009 Acta de calificación de alumnos	Papel o informático	Presidente de la COE y Secretaria académica	5 cursos desde la finalización
P/CL010_FEFyT_D010 Relación de profesores participantes	Papel o informático	Presidente de la COE y Secretaria académica	2 cursos desde la finalización

El resto de las evidencias generadas en este procedimiento son archivadas por el Coordinador del Proceso de Orientación del Estudiante.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE EN LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FEFyT	

11. HISTÓRICO DE CAMBIOS

Tabla resumen en la que se describen tres columnas relativas a la edición, la fecha de la modificación y el motivo resumido de cada una de ellas.

Edición	Fecha	Modificaciones realizadas
1.0	10-2009	Versión inicial.
2.0	09-09-2014	Revisión del proceso. Adaptación del proceso a la Normativa vigente. Adaptación del proceso al nuevo mapa de procesos de la Universidad de Extremadura
2.1	18/04/2017	Cambio del código y cambio del nombre de la facultad.
3.0	05/06/2021	Adaptación a AUDIT 2018 e inclusión del logo de la Facultad